



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. David O. Céspedes Quispe

SECRETARIO GENERAL

REG. N° Fecha 20 MAYO 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº 347 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

VISTO: Informe N° 685-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3183706 y Reg. Exp. N° 2320774, y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°205-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de junio de 2020, se resuelve aprobar la Directiva N°021-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y procedimientos para efectuar la ejecución, liquidación y cierre de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y de rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan ejecutar, liquidar y cerrar los proyectos que por su naturaleza constituyen inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR bajo el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; normativa regional de aplicación para la presente conformación de la comisión de verificación de la IOARR;

Que, mediante Informe N° 685-2024/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de la Comisión de Verificación Física de culminación y Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: “RENOVACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, RENOVACIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, RENOVACIÓN DE IMPRESORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES, RENOVACIÓN DE ESCRITORIOS, RENOVACIÓN DE SILLAS PARA EJECUTIVOS, RENOVACIÓN DE SILLAS PARA VISITANTES, RENOVACIÓN DE CAJONERAS O ESTANTERÍAS Y RENOVACIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA EN EL(LA) SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA EN EL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2399918;

Que, siendo así, corresponde designar a la Comisión Verificación Física de culminación y Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: “RENOVACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, RENOVACIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, RENOVACIÓN DE IMPRESORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES, RENOVACIÓN DE ESCRITORIOS, RENOVACIÓN DE SILLAS PARA EJECUTIVOS, RENOVACIÓN DE SILLAS PARA VISITANTES, RENOVACIÓN DE CAJONERAS O ESTANTERÍAS Y RENOVACIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA EN EL(LA) SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA EN EL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 347 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación Física de Culminación y Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: **“RENOVACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, RENOVACIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES, RENOVACIÓN DE IMPRESORAS DE MÚLTIPLES FUNCIONES, RENOVACIÓN DE ESCRITORIOS, RENOVACIÓN DE SILLAS PARA EJECUTIVOS, RENOVACIÓN DE SILLAS PARA VISITANTES, RENOVACIÓN DE CAJONERAS O ESTANTERÍAS Y RENOVACIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA EN EL(LA) SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA EN EL DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”**, con Código Único de Inversiones N° 2399918, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. William Matta Mollehuara
PRIMER MIEMBRO	CPC. Diana Inga Quispe
ASESOR	Econ. Glirio Otañe Villa

ARTICULO 2°.- La Comisión conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de la IOARR, sin perjuicio el cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

